



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS-UNAM




Boletín mensual

Momento Económico

(nueva época)

Contenido:

Presentación	1
Algunas reflexiones sobre la problemática fiscal en México	3
El despojo de los derechos del trabajo y la Reforma Laboral	7
La expropiación de YPF y los debates habilitados	14
La geografía económica y el desarrollo regional	18
Angel Bassols Batalla 	

Número 20

México, D.F., Abril 2012

PRESENTACIÓN

Las elecciones presidenciales del próximo mes de julio, conminan a la academia y sociedad en general, a realizar un balance sobre las condiciones en las que se encuentra el país, en sus diversas expresiones. A la fecha, de parte de los economistas que arrojan sus políticas económicas en el pensamiento neoclásico, no logran articular una explicación satisfactoria sobre porqué pese a que "los fundamentales" mantienen un comportamiento que teóricamente les dota de la fortaleza para impulsar el crecimiento éste no se alcanza. Situación que no se ha logrado superar durante tres décadas. Todo parece indicar que las expresiones macroeconómicas y el crecimiento van por caminos distintos y que no logran encontrar un rumbo común. Pese a la gravedad de las condiciones de la economía mexicana no se abre la oportunidad para una revisión de las implicaciones que han tenido la aplicación ortodoxa de la política monetaria, la desregulación, las privatizaciones, la contención salarial, la disminución de la presencia del Estado en cuanto al diseño de una política industrial y agrícola, mientras que por otro lado se ha fortalecido su actuación para favorecer la utopía de este modelo económico: más mercado y menos Estado.

Como si fueran procesos totalmente desconectados, se insiste en que el crecimiento no se alcanza porque no se han realizado las "reformas estructurales". En lo fundamental, se alude a las reformas fiscal, laboral y energética como si fueran aspectos de la economía mexicana que se encuentran totalmente aislados del conjunto del modelo y que, en la medida que han sido intocables, se han convertido en el obstáculo a vencer. Existen, por el contrario, diversos análisis que corroboran que las reformas estructurales que presuntamente no se han llevado a cabo, en la práctica ya están funcionando sin haber logrado el tan ansiado crecimiento, y que el propósito es profundizarlas y/o institucionalizarlas.

Atañe a este Boletín mensual de estudio de la economía mexicana, contribuir con diversas reflexiones provistas de herramientas metodológicas, empíricas y analíticas que contribuyan a un conocimiento científico de estos aspectos centrales del devenir económico y que son trascendentes para la sociedad en su conjunto. Con ellas y otras más que están presentes, o que recién se incorporan a su examen, tendremos mejores condiciones para definir si hay que rectificar o continuar, parcial o totalmente, con el rumbo de la economía mexicana, el cual ya tiene una larga trayectoria no sólo en el tiempo, sino también en la profundidad de las reformas realizadas.

En este número hemos solicitado la colaboración de destacados especialistas que abordan diversos aspectos de la problemática económica mencionada en párrafos anteriores. La Dra. Marcela Astudillo, Investigadora Titular de este Instituto, en el artículo "**Algunas reflexiones sobre la problemática fiscal en México**", demuestra que además de que México tiene una muy baja recaudación

Boletín MOMENTO ECONÓMICO (nueva época), año 2, núm. 20, abril 2012, es una publicación mensual de distribución gratuita editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio del Grupo de Análisis de la Coyuntura de Economía Mexicana (GACEM) del Instituto de Investigaciones Económicas, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, México, D. F., www.iiec.unam.mx, tel. (55)56230115. Editor responsable: Dra. Genoveva Roldán Dávila, Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del título 04-2011-030212053900-203, ISSN en trámite, Impresa por el Instituto de Investigaciones Económicas, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, México, D. F., www.iiec.unam.mx, tel. (55) 56230115. Este número se terminó de imprimir el 20 de mayo de 2012 con un tiraje de 200 ejemplares. Distribuido por el Instituto de Investigaciones Económicas, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, México, D. F., www.iiec.unam.mx, tel. (55)56230115.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa.

fiscal, durante estas tres décadas no se ha corregido la petrolización de los ingresos públicos y, por otro lado destaca la disminución de los ingresos tributarios provenientes del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto Empresarial de Tasa Única y del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. En su opinión es urgente fortalecer la recaudación impositiva en México, para ello antes de decretar nuevos impuestos o aumentar tasas impositivas se requiere combatir la evasión y elusión fiscal, para que la carga fiscal se reparta equitativamente entre la población.

En cuanto al tema de la reforma laboral, Óscar Alzaga, destacado miembro de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, en "**El despojo de los derechos del trabajo y la reforma laboral**", a partir de una rápida, pero ilustrativa revisión histórica, corrobora que los fracasos ante el poder legislativo para aprobar dicha reforma han llevado a que se implemente por las vías de *facto* y de *jure* -en los hechos y con jurisprudencias de la Suprema Corte-, ambas contrarias a la Ley vigente, a favor de los patrones y en contra de los trabajadores. Esta afirmación la sustenta en la consideración de que en los tres aspectos básicos -empleo, salario y libertad sindical- la reforma retrocede 100 años, tira por la borda los avances de la Revolución de 1910, la Constitución de 1917 y las conquistas laborales cardenistas en los contratos colectivos primero y que después subieron a la Ley como normas de todos: el pago del séptimo día, las vacaciones pagadas, pensiones, vivienda, salud, la bilateralidad y muchas conquistas más.

La reforma energética en México ha sido objeto de reflexión en números previos de este Boletín, al igual que los anteriores es tema central para la economía en su conjunto. En la actualidad de los cuatro candidatos a la Presidencia de la República, tres sostienen la necesidad de la privatización; mientras que en Argentina y, más recientemente en Bolivia, se han presentado procesos opuestos. En este número contamos con la colaboración del Dr. Julio Gambina, quien además de ser Profesor de Economía Política en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, también es docente de posgrado en diversas Universidades de Argentina y otros países latinoamericanos y miembro del Comité Directivo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO); su colaboración "**La expropiación de YPF y los debates habilitados**", sugiere que un aspecto central para el presente y futuro es la política energética, ya que la expropiación supone la crítica a lo acontecido en las dos últimas décadas, en donde no sólo se observó la baja en la producción de YPF, sino que el cuestionamiento debe abarcar al conjunto del sector productor de hidrocarburos.

Por último, el GACEM presenta la editorial "**La Geografía económica y el desarrollo regional. Ángel Bassols Batalla ⚔ (in memoriam)**", con la intención de compartir con nuestros lectores un afectivo homenaje a uno de los científicos más relevantes de las ciencias Geográficas, del siglo XX y XXI, particularmente en los terrenos de la Geografía Económica y de la Geografía Regional. Forma parte de una generación de científicos sociales, que nuestro Instituto tuvo el privilegio de contar en su planta académica, con reconocimiento nacional, latinoamericano y mundial, de cuya obra estamos profundamente orgullosos, no sólo por su contenido histórico, sino por su actualidad y vigencia.

LA COORDINADORA

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA PROBLEMÁTICA FISCAL EN MÉXICO

Marcela Astudillo Moya

IIEc-UNAM

Introducción

Indudablemente, uno de los problemas claves de la economía mexicana es el relativo a la política fiscal. México es el país con más baja recaudación tributaria entre los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); según el reporte *Economic Survey of Mexico 2011* de este organismo, el promedio de recaudación es 24.7% del Producto Interno Bruto (PIB) y en México 13.52%, excluyendo los ingresos petroleros. Pero México no sólo tiene la recaudación más baja entre los países de la OCDE, sino también respecto de los países de América Latina, en donde Chile y Argentina, con un desarrollo similar a México, recaudan 22.1 y 20% respectivamente del PIB por ingresos tributarios, de acuerdo con datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

¿De dónde provienen los ingresos?

Como se observa en el cuadro 1, en 2011 el 33.7% del total de los ingresos del sector público provienen del petróleo, precisamente estas enormes rentas petroleras es lo que permite sobrevivir al sector público; lo cual hace dependiente a la hacienda pública de factores externos como es el precio del petróleo que además se caracteriza por su gran volatilidad. Así en 2011 los ingresos petroleros crecieron 9.3% anual en términos reales debido al mayor precio de la mezcla mexicana de petróleo en los mercados internacionales. Por otra parte conviene subrayar que se trata de un producto no renovable, por lo cual su producción tiende a disminuir.

En cuanto a los ingresos tributarios se observa una disminución en 2011, situación que se debe, según las autoridades hacendarias, a las elevadas devoluciones y compensaciones del Impuesto al Valor Agregado

...el promedio de recaudación tributaria en los países miembros de la OCDE es 24.7% del PIB; en México es de 13.52 por ciento

(IVA), las cuales fueron mayores en 14% en términos reales con respecto a 2010. Por esta misma razón también fue menor la recaudación conjunta del Impuesto sobre la Renta (ISR)-Impuesto Empresarial de Tasa Única (IETU)-Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), en este rubro las devoluciones y compensaciones se incrementaron 24.9% en términos reales.

Cuadro 1
Ingresos del sector público. Porcentajes respecto del total

Ingresos	2010	2011
Total	100	100
Petroleros	32.9	33.7
Tributarios	44.4	43.9
ISR-IETU-IDE	23.0	23.2
IVA	17.0	16.4
Impuestos especiales sobre producción y servicios	2.1	2.1
Impuestos a la importación	0.8	0.8
Otros impuestos	1.5	1.4
Otros ingresos no tributarios	22.7	22.4

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, 2011*.

¿Por qué no se recaudan impuestos suficientes?

Uno de los grandes problemas nacionales, presente desde la época de la independencia, ha sido la debilidad institucional para recaudar los impuestos necesarios para cubrir el gasto público. En parte, este fenómeno se explica por la evasión y elusión fiscal, que causan un reparto inequitativo de la carga fiscal entre la población y también entre las empresas, pues las que no pueden eludir el gravamen se ven obligadas a pagar impuestos elevados y por lo tanto enfrentan una competencia desigual ante las otras. Según el cálculo del Instituto Tec-

nológico de Estudios Superiores de Monterrey, estos dos fenómenos representan 2.62% del PIB.

Otro elemento que explica la baja recaudación tributaria se refiere a los regímenes preferenciales. De acuerdo con datos del presupuesto de gastos fiscales de 2011 presentado por Hacienda el año pasado, que contiene “estimaciones de los ingresos que el erario no percibe por la autoaplicación de parte de los contribuyentes, de los tratamientos diferenciales contenidos en los ordenamientos legales de los diversos impuestos” en 2011 representaron 3.98% del PIB, como se observa en el cuadro 2. El monto total del presupuesto de gastos fiscales equivale al 81.6% de la recaudación proyectada por concepto de ISR en el año mencionado.

Cuadro 2
Presupuesto de gastos fiscales 2011

Concepto	Millones de pesos	Porcentaje del PIB
Deducciones	47,850	0.34
Exenciones	193,602	1.36
Diferimientos	80 025	0.56
Facilidades administrativas	11,673	0.08
Créditos fiscales	42 054	0.30
Regímenes especiales	4,214	0.03
Estímulos fiscales	11,108	0.08
Tasas reducidas	175,496	1.23
Totales	566,022	3.98

Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP, *Presupuesto de gastos fiscales 2011*.

Consecuencias

La problemática fiscal se complica porque ninguno de los tres ámbitos de gobierno que conforman al Estado federal mexicano (federal, estatales y municipales) carecen de los recursos suficientes para cubrir sus necesidades de gastos. Así el gobierno federal está retomando la senda del

Es urgente fortalecer la recaudación impositiva en México, para ello antes de decretar nuevos impuestos o aumentar tasas impositivas se requiere combatir la evasión y elusión fiscal para conseguir su reparto equitativo

endeudamiento externo, opción que se había abandonado, en 2010 representaba 18.7% del total de la deuda y en 2011 se incrementó 21.1. El total de la deuda del gobierno federal en 2010 representó 25.0% del PIB y en 2011 el 26.5 por ciento.

También las entidades federativas y los municipios presentan un endeudamiento importante, como se observa en el cuadro 3, el total de sus obligaciones financieras en marzo de 2011 representó 50% de sus ingresos totales garantizados, concepto que incluye al Ramo 28 (participaciones), los incentivos fiscales, 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y 25% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y los ingresos propios de las entidades federativas. Las cinco entidades que registran mayor endeudamiento son el Distrito Federal, el Estado de México, Nuevo León, Coahuila y Jalisco.

Cuadro 3
Obligaciones financieras de entidades federativas y municipios. Marzo de 2011

Concepto	Porcentaje
% respecto a los ingresos totales garantizados	50.0
% respecto a las participaciones	63.8
% respecto al PIB	2.3

Fuente: SHCP, *Deuda pública estatal*, 2011

De acuerdo con el Informe de la Auditoría Superior de la Federación, al cierre del 2011 la deuda de las entidades federativas ascendió a 391 mil millones de pesos, 13 entidades concentran 81.4% del total.

Conclusiones

Es urgente fortalecer la recaudación impositiva en México, para ello antes de decretar nuevos impuestos o aumentar tasas impositivas se requiere combatir la evasión y elusión fiscal para que la carga tributaria se reparta equitativamente entre la población. De otra manera para el contribuyente que paga sus impuestos la carga fiscal es muy alta y, además, ante la carencia de servicios públicos suficientes y de calidad tendrá que seguir pagando seguros médicos, seguridad privada y otros servicios. Finalmente, es importante subrayar que el fortalecimiento de la recaudación también ayudará a romper la peligrosa dependencia de los ingresos petroleros, que por su volatilidad hace muy difícil la planeación del desarrollo económico a largo plazo.

EL DESPOJO DE LOS DERECHOS DEL TRABAJO Y LA REFORMA LABORAL

Oscar Alzaga

Asociación Nacional de Abogados Democráticos

Llevamos 30 años de política neoliberal y 25 de que se intenta la reforma laboral acorde con ese modelo. Los principales promotores de tales políticas fueron organismos internacionales que, ocultando la responsabilidad de los monopolios y los gobiernos del Grupo de los 7, daban la cara en el concierto de las naciones: el Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), Organización Mundial del Comercio (OMC), el Consenso de Washington, entre otros.

Los mismos organismos que predicaron la política neoliberal como la única viable, eran los que promovían las privatizaciones y el desmantelamiento del Estado Social, basándose en el esquema de la dictadura chilena para la seguridad social privada, además de apoyarse en las nuevas tecnologías y sistemas de organización productiva para establecer “nuevos modelos de trabajo” y, junto con los medios, exaltaron el modelo neoliberal. Pero la pieza clave para ese avance, fue la caída del socialismo en los años 80.

En ese marco surge el proyecto de la reforma laboral neoliberal, cuya primera versión en México la anuncia Salinas desde la campaña electoral de 1987, como “La Ley Laboral del siglo XXI” y diseña sus principales rasgos. Con el fraude electoral de 1988 de por medio y la consulta pública de la Cámara de Diputados de 1989, fracasa al ser rechazada por consenso, lo cual no se da a conocer, pero queda en la Memoria de la Cámara de Diputados. La labor activa de aquel Partido de la Revolución Democrática (PRD), del sindicalismo independiente y abogados, así como la silenciosa de grupos de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), fue decisiva.

**La primera
reforma laboral
neoliberal la
anunció Salinas
(1987) como “La
Ley Laboral del
siglo XXI”**

El fracaso ante el poder legislativo llevó al gobierno de Salinas a implementar la reforma por las vías de *facto* y de *jure* -en los hechos y con jurisprudencias de la Suprema Corte-, ambas contrarias a la Ley vigente, a favor de los patrones y en contra de los trabajadores. Tal es el caso de los “convenios de productividad” que sustituyeron el salario integrado tradicional por bonos de productividad que repercuten negativamente en prestaciones y jubilaciones; además de mantener el tope salarial como política permanente, establecido desde López Portillo en 1977 y que continuó De la Madrid, con todo y la brutal inflación de 1982-88. El gobierno de Zedillo reafirma la política de Salinas e intenta la Reforma Laboral en 1998, la cual fracasa pese a maniobras infantiles como hacer llegar su proyecto por debajo de la puerta a los líderes de la CTM. Paralelamente, privatiza y destroza ferrocarriles y reforma la ley del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), causando brutales daños a la seguridad social de los trabajadores.

El gobierno panista de Fox sigue la misma política neoliberal, impulsando desde la Secretaría del Trabajo, con Abascal, la reforma laboral de modo obsesivo y compulsivo, durante todo el sexenio, sin lograr su aprobación. Esto requiere una explicación, si bien el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en sus cúpulas, coinciden en las políticas pro-patronales, en sus bases eran y son diferentes en cuanto a las clases sociales que los integran. El PAN nació en 1939, impulsado por la patronal de Monterrey, anti-cardenista y anti-obrera, nunca integró en sus filas a los trabajadores, sólo llegó a ciertas capas medias identificadas con la derecha, con claras excepciones, como todos los partidos. En cambio, el PRI con elementos surgidos de la Revolución y del cardenismo de los años 30, tuvo como principal fuerza numérica a los trabajadores, después se fue despoblando de las bases, y se quedó con las principales cúpulas sindicales de todo el país. Lo que marca una diferencia substancial entre el PRI y el PAN, que aflora como contradicción silenciosa en los intentos irreconciliables de reforma laboral.

Como nadie, los panistas en el gobierno impulsan la reforma laboral entre 2001-2012, con un contenido profundamente anti-obrero y anti-democrático. Los gobiernos del PRI de 1988 al 2000 habían presentado proyectos de reformas, digamos moderados frente a los del PAN que resultan tan patronales como contrarios a la legalidad vigente. Teniendo

en común ambos partidos, destruir la estabilidad en el empleo y sustituir los puestos estables o de planta, por eventuales de distinta modalidad. Sin embargo, entre 2009 y 2010 llegó a un extremo tan agresivo el PAN, que hasta las cúpulas de la CTM, la CROC y sindicatos del PRI se asustaron: golpeaban a los mismos “charros” al convertir sus sindicatos, en unos de gelatina, con obreros eventuales, por horas y *outsourcing*.

El proyecto del PRI de 2011 se identificó en todo con el del PAN de 2010, salvo en los aspectos colectivos, que el PRI dejó intactos. Ambos partidos se animaron a una alternativa conjunta. Sin embargo, los partidos en su tragicomedia asustaron hasta a las cúpulas sindicales del PRI, y por sexta ocasión, este partido echó marcha atrás en el acuerdo. Porque, desde 2001, el PRI le dijo que sí al gobierno de Fox, como luego lo hizo con Calderón, incluso los diputados de la CTM firmaron el proyecto de reforma de 2005 presentado ante la Cámara de Diputados. Pero después, con habilidad, no lo ratificaron. Ladinos unos y otros se hicieron promesas mutuas, pero con más experiencia y mañas el PRI, ganó la partida.

En la consulta pública de la Cámara de Diputados entre abril-junio de 2011, quienes más rechazaron el proyecto del PRI, fueron los propios diputados obreros del PRI, de la CTM, CROC y demás. También el sindicalismo independiente, la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), Sindicato Minero, la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, diputados del PRD, Partido del Trabajo (PT) y otros. Lo significativo fue la división interna del PRI que no trascendió al exterior; en cambio, el desconsuelo del PAN y el gobierno federal si trascendió, hasta como reclamo público al PRI. Finalmente, en 2012 el PAN presentó *otra* iniciativa de reforma laboral, la misma, para dejar constancia de su necesidad ante los derechos del trabajo.

El PRD después de librar las luchas históricas de 1988, 1994, 1997, 2000 y 2006, traicionó y abandonó al proletariado que lo había apoyado y se aficionó al poder para el grupo hegemónico que lo encabeza. Su ya frágil programa social se fue debilitando de 2006 en adelante. Si bien su propuesta de reforma laboral, la única a favor del trabajo, avanzó en materia de libertad sindical, no logró la difusión y el consenso de sindicatos y trabaja-

**La Cámara de
Diputados realizó
una consulta
pública
(abril-junio 2011) y
quienes más
rechazaron el
proyecto del PRI
fueron sus
Diputados obreros
de la CTM y CROC**

dores. El PRD osciló entre la negociación a ultranza y últimamente en la oposición a la reforma neoliberal.

Independientemente del PRD, lo que ha faltado a la alternativa obrera es una propuesta que integre la reforma laboral en una política laboral, que conjunte los aspectos económicos, sociales y jurídicos con los del movimiento obrero, cuando menos en cinco aspectos básicos: la creación de empleos, mejorar salarios, cumplir y hacer cumplir la leyes vigentes, contar con tribunales autónomos y el pleno respeto a la libertad y la autonomía sindical.

El contenido de la reforma laboral del PRI y PAN

El centro de su contenido radica en los contratos de trabajo eventual y por horas, para sustituir los actuales contratos de planta, que aún son la mayoría, según la información del IMSS, de tal manera que, en lo sustancial, modifica la estabilidad y permanencia en el empleo. Se abren dos nuevos tipos de contrato eventual cada uno hasta por 6 meses; al terminar éstos, el patrón podrá despedir al trabajador sin responsabilidad alguna. Con la modalidad de que sean contratos de prueba o de capacitación inicial (artículo 39 letra A y B). Con acento ladino, se dice que para los trabajadores y los de confianza la duración será 30 días y 90 días respectivamente, pero cuando las labores sean técnicas en ambos casos, será de 6 meses, y ¿quién decidirá cuáles son las labores técnicas? Otra modalidad, es el contrato por temporalidad de labores discontinuas –artículo 39, letra F-, verdadero extremo de flexibilidad, por el tiempo que escoja el patrón: horas al día, días a la semana, semanas al mes o meses al año.

Una jurisprudencia ya había establecido la jornada por horas, con el pago proporcional del tiempo laborado con salario mínimo, que la reforma ratifica, destruyendo la institución protectora del salario mínimo para convertirlo en un salario infinitesimal, de tal modo que ahora se podrá cubrir una octava parte del salario mínimo diario a quien labore una hora, lo que no servirá ni para el pasaje del obrero. ¿Y la definición protectora de la Constitución y de la ley en dónde queda? En el cesto de la basura. Lo mismo que el principio jurídico de supremacía de la realidad sobre la norma, porque ese nuevo salario mínimo sólo cabe en la irracionalidad de los juristas que redactan las jurisprudencias y las reformas.

Se facilitarán y abaratarán los despidos de los trabajadores de planta con nuevas causales que faciliten la rescisión, como ofender “a los clientes del patrón”-artículo 47-, una prueba de fácil prefabricación. También se reducirá el pago de salarios caídos a un año por el despido injustificado, sin tomar en cuenta los años que dure el juicio, que en promedio hoy es de 3 a 4 años. Con lo que se premia al patrón por un despido ilegal y castiga al trabajador a juicios largos, sin costo adicional para el patrón. Facilita también el libre despido, no obliga al patrón a que entregue por escrito el despido al trabajador, sino a través de la autoridad, por el medio y el tiempo que ésta decida (artículo 47 al final).

Dos aspectos complementarios del corazón de la reforma son: el libre pacto del patrón con el trabajador, de las condiciones de trabajo como “mil usos” –artículos 25 y 59-, así como desaparecer los artículos 513 y 514, referentes a las tablas de “enfermedades de trabajo” y de “evaluación de incapacidades permanentes”, respectivamente, para que pasen a una clasificación de la Secretaría del Trabajo, que no se destaca por desempeñar las labores de inspección que permitan prevenir y evitar los accidentes y enfermedades de trabajo.

Como parte del núcleo central de la reforma, se propone legalizar lo ilegal: que el subcontratista sea el responsable principal de la relación de trabajo y de las obligaciones con los trabajadores –artículo 15 bis-, lo que hoy existe de hecho con la complicidad de las autoridades, en adelante la Secretaría del Trabajo será la que lleve el registro de empresas subcontratistas, con la “finalidad de verificar la legalidad”. Se dejará a la iglesia en manos... del campeón de la legalidad, (ver artículo 539 F). Con el *outsourcing* o subcontratista crecerán las empresas de mano de obra, las que de modo inherente consideran y tratan a la fuerza de trabajo como una mercancía y la sujetan a empleos precarios y eventuales, despojada de los derechos esenciales.

Si se aprecia este conjunto de reformas, se entiende mejor su íntima relación: al eliminar la estabilidad en el empleo y sustituirla por empleos eventuales y por horas, se abarata la fuerza de trabajo, lo que se

**La reforma laboral
facilita el libre
despido, no obliga
al patrón que
lo entregue por
escrito al
trabajador, sino a
través de la
autoridad, por el
medio y el tiempo
que ésta decida**

apoya facilitando y reduciendo el costo del despido de los actuales trabajadores de planta, reforzado con los nuevos patronos subcontratistas, lo que llevará de golpe a una baja generalizada del salario, a partir de la conversión del empleo de planta en precario. Lo que aumentará la oferta de trabajo, es decir el desempleo.

En la iniciativa del PAN, (artículo 28, letras A y B de nueva creación de la ley laboral), se propone legalizar la exportación de mano de obra al extranjero, convertir a “los polleros” en agencias de colocación y a la Secretaría de Trabajo en registradora de “polleros” legales, la más brutal salida a la emigración y declaración de impotencia del Estado.

Los efectos colaterales de la reforma en todos los trabajadores y los derechos sociales

Hemos señalado los aspectos centrales de la reforma, ahora anotamos los efectos indirectos que no son menos severos ni menos graves. La pérdida del trabajo de planta y su sustitución por trabajo eventual y por horas, afecta a los sindicatos, a la contratación colectiva y a la huelga, pues cambia la base y la fuerza de la organización con agremiados de base, por los eventuales y por horas; repercutiendo de igual modo, en la negociación colectiva y en los movimientos de huelga. Automáticamente la reforma debilita a los sindicatos como representantes para pactar las condiciones de trabajo y se sustituye por el trabajador en lo individual, quien negociará con el patrón, para facilitar la sobrecarga de trabajo de un “mil usos”, flexibilizado y competitivo; asimismo debilita al sindicato ya que su fuerza radica en el número de sus miembros y su libre organización. El trabajo eventual automáticamente reduce el salario de todos los trabajadores, y como el salario es la base del valor de todas las prestaciones contractuales, también se reducen la seguridad social y las prestaciones sociales (pensiones, guarderías, vivienda). Asimismo, el trabajo eventual y por horas no permitirá alcanzar los requisitos para obtener la pensión, porque el tiempo efectivamente laborado que exigen las nuevas leyes del IMSS e ISSSTE niegan así ese derecho humano fundamental a una vejez digna.

A los trabajadores al servicio del Estado, de los gobiernos estatales y municipales hoy se les aplica de modo supletorio la Ley Federal del Trabajo, por ser la principal, por lo que también repercutirá negativamente en estos trabajadores. Si cotidianamente se incumple la norma y cuando los eventuales cumplen 6 meses se les niega la base, con la reforma se generalizará la medida. En los hechos se generaliza el empleo eventual en los gobiernos. Al IMSS, ISSSTE, INFONAVIT y demás organismos, instituciones de financiamiento tripartita, se les desfinanciará debido a la reducción de la masa salarial, lo que implica un detrimento brutal de las instituciones fundamentales de salud y prestaciones sociales del trabajador y sus familias. Aunque éstas ya están deterioradas después de 30 años de neoliberalismo, ahora se les llevará al extremo de su liquidación.

Particular efecto tendrá en la juventud y niñez el proyecto de reforma laboral, toda vez que su peor repercusión está prevista a futuro, el desmantelamiento de los derechos humanos y laborales será a quienes peor afecte. Hoy tenemos 7 millones de jóvenes sin trabajo y sin estudios y a casi 5 millones de niños trabajando, ambos orillados por la pobreza, sin opciones para su edad, por lo que la emigración y la delincuencia se han vuelto alternativas para la juventud. Y si a esa situación extrema le agregamos la reforma laboral, resulta claro que a sus autores no les interesa el futuro de la nación, en el entendido de que el modelo de reforma adoptado no los incluye, ni es de carácter nacional, y que como muchas cosas más, proviene del FMI y BM.

En los tres aspectos básicos –empleo, salario y libertad sindical- la reforma retrocede 100 años, tira por la borda los avances de la Revolución de 1910, la Constitución de 1917 y las conquistas laborales cardenistas en los contratos colectivos primero y que después subieron a la Ley como normas de todos: el pago del séptimo día, las vacaciones pagadas, pensiones, vivienda, salud, la bilateralidad y muchas conquistas más.

Los cambios a la Ley Federal del Trabajo van en contra del artículo 123 de la Ley Suprema, lo que es contrario a la propia Constitución, ya que la ley es reglamentaria de la Constitución y, por lo tanto, no puede ir

**En los tres
aspectos básicos:
Empleo, salario y
libertad sindical, la
reforma laboral
retrocede 100 años**

en contra de ella. Quizá pretendan que la Suprema Corte “legalice” de *jure* la reforma con la jurisprudencia y de *facto*, en los hechos, el gobierno. El derecho y principio de estabilidad en el empleo se encuentran establecidos y protegidos en el artículo 123, fracciones XXII y XXVII, inciso h) de la Constitución, del mismo modo que las normas protectoras de dicha estabilidad en el despido injustificado, en el pago de los salarios caídos, así como el salario mínimo, son logros constitucionales. La simulación patronal con los *outsourcing*, violentan el artículo 123 y el 15 y 16 de la Norma Suprema, ya que se trata de simular a los patrones reales. La interpretación válida de la Constitución debe ser la integral, indivisible e irrenunciable, toda vez que se trata de un solo mandato, que sigue siendo imperativo para la justicia social. Nos parece justo exigir el respeto de la ley laboral, y su aplicación coherente y realista, antes que reformarla.

LA EXPROPIACIÓN DE YPF Y LOS DEBATES HABILITADOS

Julio C. Gambina

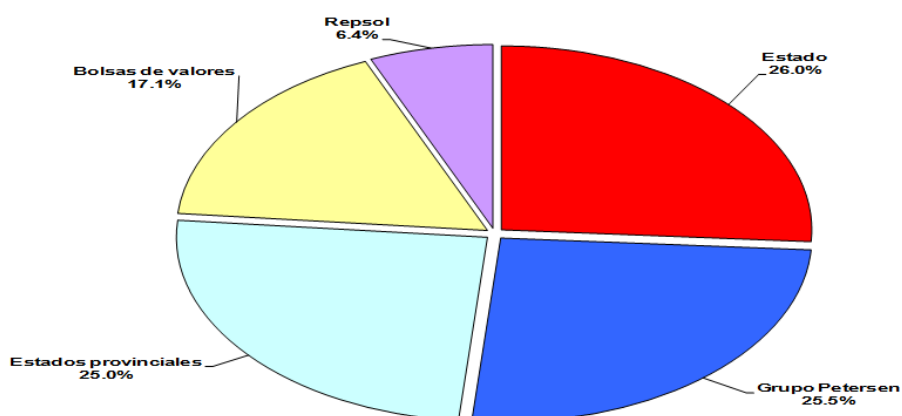
**Profesor de Posgrado en diversas Universidades
de Argentina y América Latina**

El pasado lunes 16 de abril de 2012, la presidenta Cristina Fernández anunció la expropiación del paquete mayoritario de YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales en manos de Repsol), lo que supone la transferencia de un 51% del capital accionario a manos del Estado, distribuido entre el Estado nacional con 26% y los Estados provinciales petroleros con 24%. Se asegura así el control estatal de la gestión de la empresa que lidera el mercado nacional de hidrocarburos (un tercio aproximadamente).

Conviene aclarar que en el anuncio presidencial se manifestó que no se trata de una estatización, que la forma jurídica continúa siendo una sociedad anónima, con capital abierto a inversores locales o externos. De hecho, Repsol continúa con tenencias de capital por 6%, el Grupo Petersen (familia Eskenazi, de origen local) seguirá con poco más del 25%, transformándose en el segundo inversor detrás del Estado nacional. De hecho, la propiedad quedará del siguiente modo: con el 26.03% el Estado nacional; 25.46% el Grupo

Petersen; 24.99% los Estados provinciales; con el 6.43% Repsol y un remanente del 17.09% de circulación vía bolsas de valores.

Propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)
Porcentaje de propiedad total



Fuente: Proyecto de Ley y Decreto Presidencial. Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina, 16 de abril 2012, Buenos Aires, Argentina.

Apoyos y críticas

La medida generó hasta ahora un amplio apoyo en el sistema político y en el ámbito social, con las lógicas críticas de un arco opositor en una perspectiva de “derecha” y privatista por principios ideológicos; y una airada respuesta del gobierno español, que intenta tapar su propia crisis identificando a la transnacional petrolera con los intereses de España. Esa misma posición fue asumida por la mayoría del Parlamento Europeo, con la excepción de verdes y rojos. Varias organizaciones y personalidades del movimiento popular, los indignados y la izquierda española y europea se manifestaron en solidaridad con las decisiones soberanas de Argentina y contra la transnacional petrolera y las manifestaciones de sus Estados.

Uno de los argumentos principales de la crítica ideológica alude a la “seguridad jurídica” de los inversores y a las potenciales demandas en tribunales internacionales, caso del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias (CIADI), del Banco Mundial (BM). El país queda así condicionado por el chantaje de la institucionalidad neoliberal suscrita en los 90’s, sean los tratados bilaterales de inversión, o la adhesión al CIADI. Son varios los países que denunciaron su pertenencia al ámbito litigioso del BM, tal como ocurrió con Venezuela, Bolivia o Ecuador; o que nunca

La expropiación generó un amplio apoyo en el sistema político y en el ámbito social, con las lógicas críticas de un arco opositor en una perspectiva de “derecha” y privatista por principios ideológicos

ingresaron, tal el caso de Brasil. Si bien debieron denunciarse previamente esos acuerdos de fomento de la dependencia, las amenazas actuales exigen la denuncia de los tratados en tiempo perentorio.

Está previsto un Comité de gestión compartido entre el Estado nacional y los Estados provinciales, lo que habilitó la demanda de otras provincias no petroleras para receptor los beneficios de la producción. Existen provincias que sin tener reservas en su territorio, procesan combustibles, el caso emblemático es Buenos Aires, a la sazón el Estado provincial más extenso y de mayor asentamiento poblacional que acredita el mayor volumen en destilación del crudo y procesamiento del gas. El argumento esgrimido por algunos gobernadores remite a la distribución extendida del fondo sojero entre los municipios de todo el país, con independencia del territorio de plantación de la oleaginosa.

Más allá de los apoyos y críticas a la cuestión esencial: la expropiación parcial, se abrió un debate sobre los alcances de la disposición. Entre muchas interrogantes se discute sobre porqué se limita la medida a sólo 51% del capital y no el 100%. En ese sentido también se considera que no alcanza con la estatización como propuesta y se interroga si lo que corresponde es pasar por la socialización, involucrando en la gestión de la empresa a los trabajadores y a la sociedad, en su calidad de consumidores y usuarios con derecho a la energía.

No sólo se analiza la cuantía del capital, sino también si corresponde o no la indemnización, un tema relegado en el proyecto al dictamen del Tribunal de Tasación. En el asunto interviene desde el valor de contabilidad hasta la valuación de las acciones en el mercado bursátil. Son valores mediados por el daño ambiental y el deterioro de la infraestructura; incluso la consideración de la inversión originaria y la nula reinversión, especialmente con el hecho verificado de la remisión de utilidades por casi el 100% de lo obtenido por la YPF hacia la matriz española.

Política energética en discusión

Un aspecto central para el presente y futuro de la nación es la política energética, ya que la expropiación supone la crítica a lo acontecido en las dos últimas décadas. No sólo se trata de la baja en la producción de YPF, sino que es una situación que involucra al conjunto del sector productor de hidrocarburos. En la cuenta negativa se registran la disminución de las

reservas de petróleo y gas, que explica el gasto de 9 300 millones de dólares en importaciones de combustibles durante el 2011, más del doble que en el 2010, y menos de lo previsto, hasta ahora, para el año 2012.

El balance sobre la política energética es negativo y no solo se adjudica a la cuenta de la iniciativa privada, sino al descontrol oficial, que involucra desde la presencia del poder ejecutivo en el directorio (avalando la gestión), hasta todos los ámbitos de contralor, sean nacionales o provinciales. La intervención ya habilitó conversaciones con otras petroleras para asociarse en el aumento de la producción. Lo cual, es quizá una señal de continuidad en la gestión favorable a la iniciativa privada, especialmente extranjera.

El camino a transitar tiene que privilegiar una auditoría a fondo, sobre la gestión y la producción, para encaminarse hacia nuevos rumbos, aprovechando el carácter excedentario de YPF para una reinversión productiva y considerar la utilización de otros recursos propios del Estado, lo que supone una amplia discusión en dos sentidos. Uno remite al origen de esos fondos; y otra al destino de la producción, ya que es tiempo de discutir el para qué de la producción de hidrocarburos. La indicación de un objetivo por el auto sostenimiento, contenido en el proyecto del poder ejecutivo significa la continuidad de un modelo productivo y de desarrollo que también debe analizarse.

¿Hay que continuar con el uso de hidrocarburos para un modelo productivo que favorece a la dependencia tecnológica, productiva, económica y financiera? ¿Es posible otro destino para los hidrocarburos? En ese sentido, puede pensarse otra inserción productiva mundial del país, pensando en la soberanía energética ampliada a nuestra América, integrando esfuerzos económicos y tecnológicos para un modelo productivo y de desarrollo que asegure soberanía alimentaria y se sostenga desde la soberanía financiera. Lo que se discute es la soberanía y la integración. Son dimensiones del problema que cuentan en el marco de la crisis energética, en tanto parte de la crisis de la economía mundial.

Con la expropiación parcial de YPF son diversos los aspectos que se involucran en el debate nacional y mundial. La respuesta neocolonial o imperialista proveniente de España y de Europa da cuenta de que no existen temas específicamente nacionales, y que el debate confluye recurrentemente en la discusión del orden mundial.

Más allá de los apoyos y críticas a la cuestión esencial: la expropiación parcial, se abrió un debate sobre los alcances de la medida

LA GEOGRAFÍA ECONÓMICA Y EL DESARROLLO REGIONAL
ÁNGEL BASSOLS BATALLA 
(in memoriam)

Editorial del GACEM

Entre los científicos más relevantes de las ciencias Geográficas, del siglo XX y XXI particularmente en los terrenos de la Geografía Económica y de la Geografía Regional, ocupa un destacado lugar el Dr. Ángel Bassols Batalla. Es incuestionable la trascendencia de su obra y aportes logrados al conocimiento, desde nuestro Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, a lo largo de más de 50 años, así como docente en la entonces Escuela de Economía (1957-1974) y del Colegio de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras (1978-1996). Sus aportes, si bien han recibido múltiples reconocimientos y forman parte del acervo internacional desde hace décadas, han trascendido a su propio tiempo y pueden considerarse ya clásicos por su universalidad y referentes no sólo para la Geografía y Economía, sino también para la Sociología, Ciencia Política, Antropología, entre otras disciplinas.

De su obra, nos señala Felipe Torres, su alumno y compañero de investigaciones, destaca su estudio y explicación sobre las formaciones regionales de México, los cuales han servido como instrumento de planeación económica del país, la sistematización de los recursos naturales de las diversas regiones y microrregiones como factores primordiales para el desarrollo interno, los estudios a profundidad sobre las dinámicas territoriales de regiones como las Huastecas, el Istmo de Tehuantepec, la Zona Metropolitana de la Ciudad de México o nuestra poderosa, turbulenta y estratégica Frontera Norte. También dedicó una buena parte de su pensamiento a reflexionar sobre la situación de la economía y de los ciclos de la crisis a nivel mundial desde la perspectiva de las dinámicas territoriales; sobre ello adelantó y previno muchos de los fenómenos que actualmente ocurren, como las crisis regionales en Europa, o el mayor empobrecimiento de las regiones marginadas secularmente del capitalismo, que él llamó de “cuarto y quinto mundo”. En 2006, Javier Delgadillo, su alumno y a quien también privilegió con una profunda relación académica, ya recapitulaba sobre los cientos de miles de cuartillas escritas por el Dr. Bassols, las cuales están disponibles en 47 libros personales, 55 libros colectivos, 13 libros documentales sobre sus propios “hechos y vida”, 270 artículos científicos y más de 300 en revistas y periódicos.

Bassols, analista sensible y acucioso de la realidad nacional, lo que no explicó dentro del rigor de la Geografía y Economía, lo hizo desde la Literatura, fue además un animador del estudio sobre la evolución de los problemas sociales en torno a las transformaciones espaciales. En nuestro Instituto fundó la Unidad de Investigación en Economía Regional y Urbana, un grupo sólido y de gran liderazgo temático a nivel nacional. Por ello, además de haber recibido reconocimientos de gran valía como el Premio Universidad Nacional, Investigador Emérito, Decano, Doctor Honoris Causa, debemos impulsar el estudio permanente de su obra, de su pensamiento y tenerlo como referente para las mejores causas, no sólo de México, ya que con claridad meridiana siempre se pronunció contra la guerra, por un México mejor y por alternativas dignas para la Humanidad.

Directorio

Dra. Verónica Villarespe Reyes
Directora

Mtro. Gustavo López Pardo
Secretario Académico

Aristeo Tovías García
Secretario Técnico

Dra. Genoveva Roldán Dávila
Coordinadora GACEM

Dra. Josefina Morales Ramírez
Mtro. Juan A. Arancibia Córdova
Dr. Alejandro López Bolaños
Dra. Genoveva Roldán Dávila
Grupo de Análisis de la Coyuntura de
Economía Mexicana (GACEM)

María de Jesús Cervantes
Hernández
Asistente

